



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA ♦ DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN ECONOMÍA

Autosuficiencia, soberanía, y seguridad alimentaria en México

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
Especialista en Desarrollo Social

PRESENTA:
María Montserrat Ramírez Díaz

TUTOR:
Mtro. Cesar Suárez Ortiz

CIUDAD DE MÉXICO MAYO DE 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Resumen.....	3
Summary	4
El contexto histórico.....	5
Autosuficiencia alimentaria y soberanía alimentaria.....	12
Consecuencias de la falta de autosuficiencia y soberanía alimentaria y su relación con la inseguridad alimentaria	14
Renegociación del TLCAN: ¿Factor de riesgo para la seguridad alimentaria mexicana?	20
Glosario	25

Resumen

A partir de 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, diferentes marcos jurídicos han reconocido el derecho humano a la alimentación. Diversos conceptos han surgido alrededor de éste, algunos de ellos: seguridad alimentaria, pobreza alimentaria, hambre, soberanía alimentaria, autosuficiencia alimentaria, entre otros. Sin embargo, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), en la actualidad una de cada nueve personas en el mundo (795 millones) aún sufren hambre, 6% de las personas en esta situación viven en América Latina y el Caribe. Otra gran proporción de la población mundial se encuentra en un estado de inseguridad alimentaria; esto implica que no son capaces de acceder a alimentos inocuos y de calidad, ya sea porque no se encuentran disponibles o porque no pueden obtenerlos por cuestiones físicas o monetarias. Para el caso mexicano, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reporta que el número de personas que presentaron carencias alimenticias asciende a 28 millones de personas en 2014, es decir el 23.3% de la población.

Mediante el presente ensayo se analiza la situación mexicana con la finalidad de adentrarse en uno de los factores clave para la existencia de la seguridad alimentaria: la disponibilidad.

La disponibilidad alimentaria, medida en Kilocalorías para México es la suficiente para cubrir las necesidades de su población, sin embargo debe destacarse la procedencia de los alimentos que son utilizados para la alimentación mexicana. Como se observó en la más reciente crisis alimentaria mundial, una alta dependencia alimentaria con el sector externo maximiza los efectos de las mismas en la seguridad alimentaria de su población.

De esta manera, se busca encontrar qué impacto tiene la política económica de mercado en el derecho a la alimentación en México, estableciendo cómo es que la falta de soberanía alimentaria y una fuerte dependencia con el sector externo producen un aumento en la inseguridad alimentaria y en consecuencia el incumplimiento del derecho humano a la alimentación.

Summary

Since 1948, with the Universal Human Rights Declaration, different jurisdictions have recognized the human right for food and nutrition. Diverse concepts have emerged around this: Food Security, Food Poverty, hunger, Food Sovereignty, Food auto sufficiency, among others. Despite this, according to the United Nations, Food and Agriculture Organization (FAO) numbers, nowadays one of every nine people in the world (795 millions) still suffer hunger, 6% of the people living this situation live in Latin America and the Caribbean. Other great portion of the world's population are living under a status called Food Insecurity; this implies that they are not able to access to inoculate and quality food, either food is not available or they cannot access to it for physical or money reasons. For Mexico, the National Institute, which evaluates the social development policies (CONEVAL), reports that the number of people who declared any food insufficiency goes to 28 million people in 2014, it means 23.3% of Mexico's population.

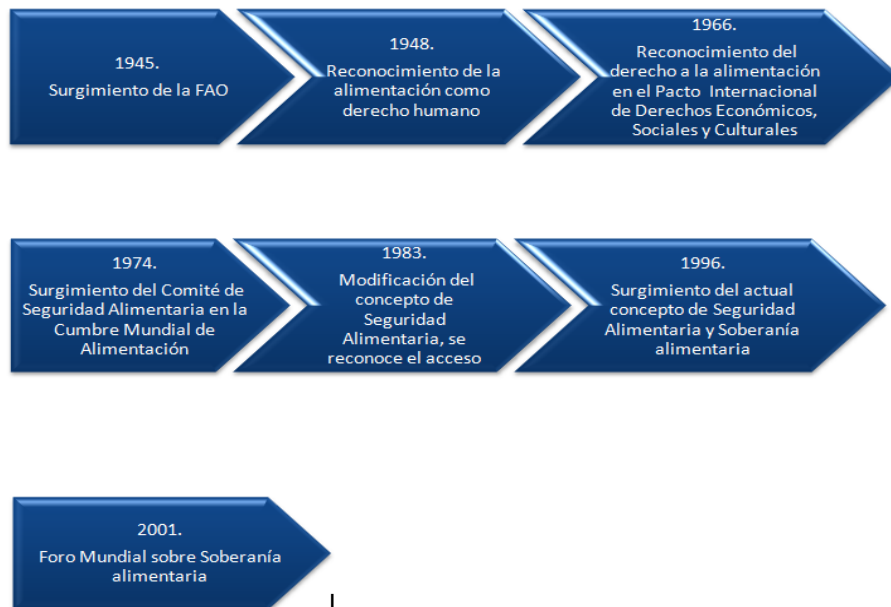
In this paper Mexican situation is being analyzed to get inside one of the key factors for the Food Security existence: Food availability.

Food availability, measured in kilocalories, is enough to cover Mexican population needs, but it has to be considered where the food is coming from. As we could see during the last food crisis, the more a country depends on the external sector, the larger the effects on its population regarding food insecurity will be.

The objective is to highlight how the lack of food sovereignty is producing an increment in food insecurity of Mexico's population, not accomplishing the human right for food. Answering the question: what is the impact of a market economic policy within the human right for food?

El contexto histórico

Figure 1. La historia del derecho a la alimentación en los últimos sesenta años



Fuente: Elaboración propia

En 1945, tras la Segunda Guerra Mundial surge un organismo de Naciones Unidas dedicado a la alimentación y la agricultura (FAO por sus siglas en inglés). A partir de la Carta de San Francisco de este mismo año, se redacta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento en el cual quedan plasmados los derechos naturales de los individuos. Dentro de esta declaración, en su artículo 25 se describe el derecho a un nivel de vida adecuado, es decir que cada individuo debe ser capaz de cubrir sus necesidades básicas, con un nivel no mínimo, sino adecuado:

*“Toda persona tiene **derecho a un nivel de vida adecuado** que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y **en especial, la alimentación**, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos*

de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. ¹

En 1966, se firma el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, acuerdo que compromete a todos sus firmantes a cumplir con los derechos establecidos en él, así como los mecanismos que para su consecución se explican dentro del mismo. El PIDESC entra en vigor hasta 1976. En éste, los Estados se comprometen a la protección de sus poblaciones ante el hambre:

*“(…) Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el **derecho fundamental a toda persona a estar protegida contra el hambre**, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:*

***Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos** mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, **la divulgación de principios sobre nutrición** y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;*

***Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades**, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.”* ²

Se puede notar la visión keynesiana, dirigida hacia un Estado benefactor, y un marco jurídico donde se comprometía a la protección de los derechos sociales. Como ejemplo de ellos, se observa que los gastos sociales se incrementan, fundamentando los modelos de producción en el acuerdo social keynesiano (Almeida Filho; Vera Sholz, 3). De esta manera, comienza a dársele una importancia mayor a las condiciones de bienestar de la población, y más que eso, se dotaba de exigibilidad al bienestar social situando al Estado

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 25, 1948

² PIDESC, Art. 11, 1966

como responsable de su obtención. El Estado tenía una gran participación dentro de la economía, no simplemente como vigilante, sino también como regulador.

México no fue la excepción a la situación que se vivía en el mundo. Dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4°:

*“(...) Toda persona tiene **derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará (...).**”³*

En el periodo que va de 1954 a 1970, en México se crean organismos descentralizados, banca nacional, empresas de participación estatal mayoritaria, empresas de participación estatal minoritaria, consejos, comisiones y fideicomisos (Tello, 2007, 433), de manera que se puede observar la gran injerencia que tenía el Estado en la economía. En lo que respecta al sector agrícola, aproximadamente la mitad de la población mexicana dependía de las actividades de este sector (Unikel, 1978.) estas décadas se caracterizaron principalmente por su protección mediante aranceles (Rubio, 2015, 56) y los recursos públicos destinados al desarrollo del sector agropecuario aumentaron. Se otorgaban créditos, seguros, precios de garantía y asistencia técnica, además se establecieron empresas públicas que apoyaban a los productores como: Instituto Mexicano del Café, Comisión del Cacao, Algodonera Comercial Mexicana, Tabamex, entre otros. (Tello, 2014, 294), La inversión pública en el fomento agropecuario pasó del 11% del total de la inversión pública en 1965 al 15.6% en 1975⁴

El papel que jugó el Estado en la producción de alimentos baratos fue sumamente importante, fue mediante sistemas de riego, servicios de extensión, protección comercial, barreras arancelarias y créditos que se logró. Se dio un incremento del 23.5% de la superficie cosechada de 1960 a 1976, en este mismo periodo también hubo un incremento del 49% de la superficie de riego, lo que se traduce en menores riesgos de pérdidas de cosechas y mejores rendimientos, además se ampliaron los créditos agrícolas a productores de escasos recursos.⁵ Otra herramienta utilizada en ese periodo fueron los precios de garantía que buscaban alentar la producción y así la autosuficiencia. La principal ideología de este periodo era la de un “desarrollo hacia adentro”. El 7 de julio de 1975, se promulga el decreto que crea el Banco Nacional de Crédito Rural, el Banco de

³ CPEUM, Art. 4°.

⁴ INEGI, Estadísticas Históricas, 1999.

⁵ INEGI: Características del Sector Agropecuario en México. 1980, Secretaría de Programación y Presupuesto, junio, 1980.

Crédito Ejidal, Agrícola y el Agropecuario y se promulga el decreto que adiciona el artículo 27 constitucional, que versa sobre la propiedad de la tierra.⁶

En cuestiones alimentarias, la década de los setentas fue una década sumamente significativa y un parte aguas para que se llevara la atención al hambre mundial. La demanda de alimentos excedía la oferta mundial de los mismos, la principal razón fue la incapacidad del sistema agroalimentario de cubrir la demanda. La economía mundial sufrió eventos importantes, el primero de ellos, en 1971 el cambio del patrón oro, que trajo consigo la devaluación del dólar. Como respuesta a esta devaluación, la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) anuncia el alza de los precios del petróleo basados en el dólar. Como consecuencia, hubo alzas en el precio de los insumos agrícolas y los precios de los alimentos. Las existencias mundiales de cereales disminuyeron de 50 millones de toneladas en 1971 a 27 millones en 1973. En 1972, la producción de cereales se redujo en 41 millones de toneladas y en 1974 en 30 millones de toneladas debido a malas condiciones climatológicas, que también contribuyeron a la crisis.⁷

Debe tomarse en cuenta otro factor que incidió en la incapacidad de la oferta para cubrir la demanda, éste fue el crecimiento poblacional. La población mundial creció en promedio 1.95% al año durante la década de los 60's y 1.85% durante la década de los 70's. Fueron el "Baby boom" y la disminución de las tasas de mortalidad causantes de este fenómeno. Para el caso mexicano, el fenómeno no fue distinto. Para el periodo que va de 1960 a 1965, la tasa de fecundidad fue de 6.75, una tasa bastante alta, comparada con la del periodo de 2005-2010 de 2.41⁸. Como política preventiva, el 7 de enero de 1974, en México se promulga la Ley General de Población, para frenar del ritmo de crecimiento de la población mediante la planificación familiar.

Tras esta serie de acontecimientos, surge el 11 de noviembre 1974 la primera Cumbre Mundial de Alimentación. Cumbre que buscaba dar una respuesta a la creciente desnutrición y al hecho de que la agricultura y el sistema agroalimentario no podían hacerle frente a estos problemas. Debían tomarse nuevas medidas en respuesta, así

⁶ Betancourt, 2012.

⁷ FAO

⁸ ONU, 2011.

que se establece como objetivo erradicar el hambre y la inseguridad alimentaria dentro de un periodo de diez años, objetivo que no es alcanzado. Los resultados de esta convención se centran en la importancia de una mayor producción, incrementando la investigación en los temas de producción agrícola de manera que ésta se intensificara. Además, surge el Comité de la Seguridad Alimentaria y con él nace, oficialmente, el concepto de Seguridad Alimentaria, uno que debido al contexto mundial se centraba específica y únicamente en la disponibilidad suficiente de alimentos, una oferta capaz de abastecer a la demanda.

México por su parte, en este mismo año promueve la creación de un Banco Mundial de Alimentos y consigue la aprobación por la Asamblea General de la ONU de la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, documento propuesto por Luis Echeverría en 1972.

Si bien la crisis alimentaria de los años 70's se caracterizó por la falta de oferta de alimentos, con el avance de los años se observó una persistencia del hambre mundial, por lo que la conclusión fue que no era necesario, solamente, que hubiera la cantidad suficiente de alimentos que dieran abasto para las necesidades de la población, sino que además era necesario que la población fuera capaz de acceder a ellos, tanto física como económicamente. Es hasta la XII Conferencia Mundial de la FAO, en 1989, que se agrega al concepto de Seguridad Alimentaria la condición de acceso a los alimentos.

Las siguientes décadas se caracterizan a nivel mundial por la apertura comercial y la liberalización. El bienestar social que en décadas pasadas se le había adjudicado como responsabilidad al Estado, pasa a dejarse a las libres fuerzas del mercado, los precios determinados por la oferta y la demanda.

En México, con la puesta en marcha del modelo Neoliberal se ponen en práctica tres reformas estructurales: redimensionamiento del Estado, apertura al exterior, reforma de los mercados monetario, crediticio y financiero. Esto implicaba la reducción del gasto público, privatización de la mayoría de las empresas públicas, eliminación de subsidios públicos desregulación, reducción de aranceles, tarifas y controles al comercio. Para finales de la década de los 70's, el crecimiento del mercado interno se estancaba y la autosuficiencia en la producción de alimentos se hacía insostenible, dado el abuso de los

recursos del Estado. Poco a poco se dejó de apoyar a los productores rurales, quitando apoyos como los precios de garantía, apoyos a la producción y comercialización, también se privatizaron los almacenes de depósito y la producción de fertilizantes. Por esto, muchos pequeños y medianos productores no fueron capaces de competir con grandes empresas.

A nivel mundial, se continuó con la firma de diferentes pactos y protocolos, buscando garantizar los derechos humanos. En 1988, se firma el Protocolo adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, denominado “Protocolo de San Salvador”, donde una vez más se ratifica la exigibilidad del derecho a la alimentación. Dentro de la Convención se establece la obligación de los Estados a respetar las libertades y derechos que poseen todos los seres humanos por el simple hecho de existir, así como a garantizar su pleno ejercicio. Los Estados partes del protocolo se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.⁹ Sin embargo, este compromiso de los Estados se inserta dentro de un nuevo modelo económico en donde se pugna por el libre mercado y la disminución de la injerencia estatal.

En 1996, del 13 al 17 de noviembre, se celebró en Roma una nueva Cumbre Mundial de Alimentación, con la participación de 185 países y la Unión Europea. De esta Cumbre surge la “Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria mundial”, donde todos los jefes de Estado participantes, México incluido, reafirman el derecho de la humanidad a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos y no padecer hambre. La principal e inmediata meta fue la reducción del número de personas en situación de desnutrición en un cincuenta por ciento para el 2015. En dicha declaración, los jefes de Estado reconocen que los problemas alimentarios no radican en los suministros, sino que una vez más se reafirma que las personas no pueden acceder a ellos, ya sea por bajos ingresos o por la inestabilidad de la oferta y la demanda, argumento que va de la mano con la nueva ideología de mercado como agente que establece precios. Señalan a la pobreza como el principal problema que lleva a las personas a la inseguridad alimentaria, dado que imposibilita el acceso a los alimentos. Las soluciones propuestas fueron: una mayor

⁹ Organización de los Estados Americanos, Protocolo de San Salvador, Art. 12, 2)

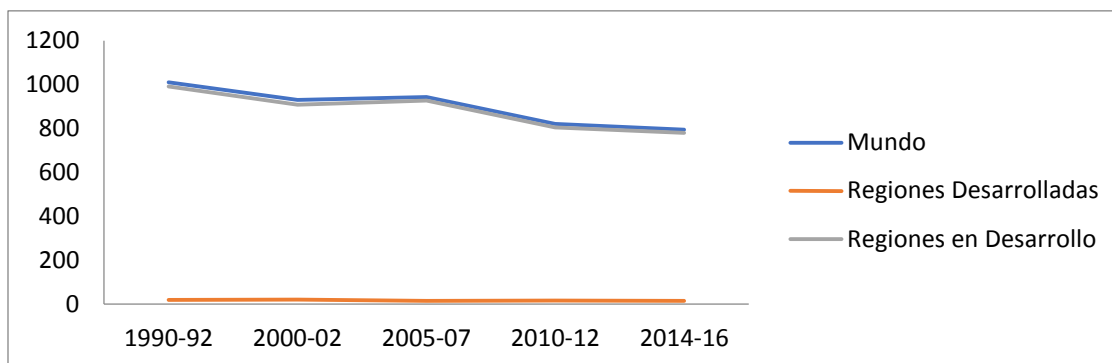
producción de alimentos, cuidando los recursos naturales; lograr cierta estabilidad social que controle la migración, la renovación de las zonas rurales; la estabilidad política, económica y social y gobiernos que aseguren el empleo como una fuente de ingresos.

En esta misma cumbre Vía Campesina¹⁰ propone el concepto de Soberanía alimentaria, haciendo referencia a la capacidad de los pueblos y naciones de decidir sobre las formas de producción, alimentación, y demás elementos que intervienen en el proceso productivo alimenticio, desde la producción hasta la comercialización, con el fin de lograr el desarrollo sostenible.

En años siguientes: 2001, 2002, 2007 continúa el debate acerca del concepto de Soberanía Alimentaria en los foros y cumbres alimenticias. Ambos conceptos: seguridad y soberanía alimentaria toman el papel principal en la escena de la alimentación a nivel mundial. Tanto dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la alimentación está presente. Hoy en día sigue siendo uno de los principales puntos en las agendas del desarrollo. La atención que se ha puesto al cumplimiento del derecho a la alimentación puede observarse en la disminución de los niveles de subalimentación a nivel mundial. De tener, en 1990, al 18 % de la población mundial en un estado de subalimentación, se ha pasado a sólo el 10.9%, no obstante en las regiones en desarrollo una parte significativa de la población no consume las calorías necesarias para llevar a cabo sus funciones diarias.

¹⁰ “Vía Campesina” es un movimiento creado por pequeños y medianos campesinos provenientes de cuatro continentes del mundo que surge en 1993 en Bélgica como respuesta a la creciente globalización de la agroindustria. En la actualidad representa alrededor de 200 millones de campesinos, siendo un movimiento autodenominado “autónomo, pluralista y multicultural, sin ninguna afiliación política, económica o de cualquier otro tipo”. Su principal objetivo es defender la agricultura sostenible a pequeña escala, participando en debates alimentarios y agrícolas, relacionándose con instituciones como FAO y el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Figure 2. Número de personas subalimentadas. Millones. 1990-2016



Fuente: Elaboración propia con datos de “El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el mundo 2015”, FAO.

Autosuficiencia alimentaria y soberanía alimentaria

Al hablar de alimentación existen diversos conceptos que se complementan, todos ellos debiendo buscar como fin último lograr un mayor bienestar de la población por medio de la alimentación. Mientras que la seguridad alimentaria tiene sus bases en cuatro pilares: disponibilidad, acceso, estabilidad e inocuidad; los conceptos de soberanía y autosuficiencia se enfocan más en la producción.

Las cifras demuestran que en el periodo de 2011-2013 había en el mundo 842 millones de personas que sufrían hambre crónica, esto es, una de cada ocho personas de la población total. En América Latina el número ascendía a 47 millones de personas (FAO). El hambre es considerada crónica cuando no tener una alimentación adecuada afecta las actividades diarias. Debe definirse quién es el responsable de garantizar a la población una alimentación adecuada, de dónde deben provenir los alimentos que se consumen, cuál es el grado de dependencia que debe existir con el sector externo, quién determina qué se produce, cuánto se produce y el destino de la producción.

Seguridad alimentaria puede definirse como el estado en que se cuenta en todo momento con acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades alimenticias y preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996). Este término busca

abarcar ambos lados del mercado, tanto oferta como demanda con la finalidad de hacer efectiva esa demanda. El término Seguridad Alimentaria, es sumamente completo y amplio dado que no hace sólo referencia a que existan alimentos y se acceda a ellos, sino que deben ser de calidad. La cuarta de las condiciones para la existencia de Seguridad Alimentaria es la estabilidad. Hoy en día esta condición ha tomado gran importancia en el análisis de la seguridad alimentaria. Tras la última crisis alimentaria, la estabilidad de los precios de los alimentos y la oferta de los mismos se puso en juego, llegando a niveles tan altos que a más de ocho años de comenzada la crisis no se ha logrado volver a los niveles de partida.

Por su parte, el concepto de soberanía alimentaria es un concepto que surge en respuesta al nuevo modelo económico y la creciente globalización. Éste abarca la producción, no sólo en cuanto a su magnitud, sino que tiene una amplitud tal que se refiere a las decisiones que cada pueblo y nación debe tomar libremente sobre qué, cómo y cuánto producir. Es un concepto que está estrechamente relacionado con la cultura de las naciones. De acuerdo con “The Six Pillars of Food Sovereignty, developed at Nyéléni, 2007” (Food Secure Canada, 2012), la soberanía alimentaria descansa sobre seis pilares:

1. Se centra en alimentos para los pueblos
2. Pone valor a los proveedores de alimentos
3. Localiza los sistemas alimentarios
4. Sitúa el control a nivel local
5. Promueve el conocimiento y las habilidades
6. Es compatible con la naturaleza

Vía campesina provee de la siguiente definición de Soberanía Alimentaria durante la Cumbre de 1996:

“El derecho de los pueblos, de sus países o uniones de Estados a definir su alimentación y su agricultura, a proteger y regular la producción y el mercado nacional de los productos agrícolas con el objetivo de conseguir los objetivos de desarrollo sostenible, a determinar el grado de autosuficiencia y limitar el “dumping” de productos alimenticios a sus mercados nacionales.”

Esta misma organización campesina pone una serie de puntos sobre la mesa que transforman por completo la visión que se tiene de la alimentación. Ellos destacan que la globalización del hambre debe detenerse, que la alimentación es un derecho humano y para su consecución es necesaria una reforma agraria profunda y real. Los campesinos deben tener el poder de participación tanto en sus decisiones como en las políticas rurales, y que dichas políticas deben ser coherentes con las necesidades del medio ambiente. Las comunidades no pueden prescindir de su cultura.

Finalmente, la autosuficiencia alimentaria, responde al grado de producción interna que hay en un país sobre determinado producto agrícola. Una completa autosuficiencia alimentaria es imposible. En las condiciones actuales que se viven de apertura comercial y globalización todos los países se encuentran interconectados, cada país es productor de alimentos diferentes. Sin embargo la falta de soberanía, de autosuficiencia y una gran dependencia con el sector externo llevó a una gran cantidad de países a profundizar sus niveles de pobreza y efectos negativos de la más reciente crisis alimentaria en 2008, debido a que estaban sujetos a los repentinos y bruscos movimientos de los precios internacionales de los productos agrícolas.

Consecuencias de la falta de autosuficiencia y soberanía alimentaria y su relación con la inseguridad alimentaria

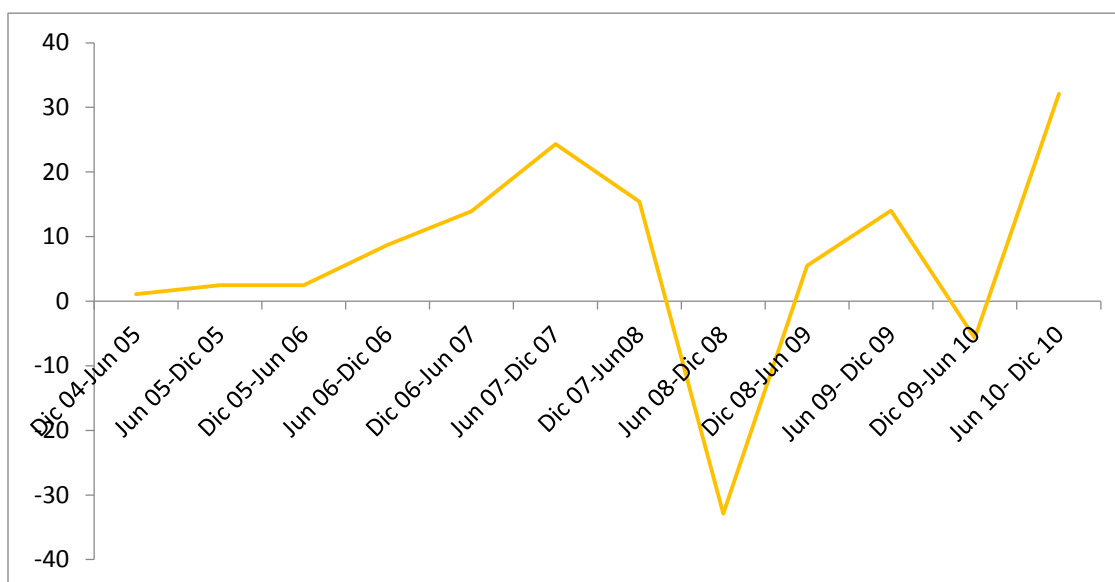
Una de las principales consecuencias de la alta dependencia alimentaria y falta de soberanía alimentaria es un aumento en la inseguridad alimentaria, ya que el acceso a los alimentos se dificulta, ya sea por la inestabilidad de precios o por factores ambientales que provocan la disminución de existencias. Un país con menor soberanía dependerá más del sector externo. Al ser más dependiente, como México, se es más susceptible a la volatilidad de los precios. Al haber una mayor volatilidad de precios, el acceso económico de las personas a los alimentos se verá afectado ya que los precios se moverán a un ritmo tal que los ingresos no serán capaces de seguirlo.

En un país como México, donde los ingresos de la población son bajos, se es más susceptible a estos cambios. Sin mencionar que la proporción de sus ingresos que es destinada a cubrir necesidades alimenticias es mayor, dejando de lado la posibilidad de cubrir otras necesidades básicas.

Un país no puede ser completamente autosuficiente, pero si puede serlo en productos estratégicos, como estrategia de reducción de la dependencia. Lo que es indispensable es una correcta inserción en el mercado mundial, buscando el balance necesario entre importaciones y exportaciones.

En 2008, los precios de los granos básicos se dispararon a nivel mundial consecuencia de la financiarización y especulación con futuros, así como problemas climatológicos.

Figure 3. Tasa de crecimiento semestral del Índice de precios de alimentos, 2004-2010.



Fuente: Elaboración propia con datos de FAO.

A nivel mundial después de la crisis alimentaria de 2008 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Naciones Unidas dirigieron las políticas hacia la búsqueda de una mayor soberanía alimentaria, esto con la finalidad de reducir la dependencia con el sector externo (Rubio, 2015, 59). Durante la crisis, 72% de los países afectados eran dependientes alimentarios. Ante estas circunstancias, el ritmo que se tenía en la disminución de la subalimentación y la consecución de la seguridad alimentaria vio un descenso.

La soberanía da la libre determinación de las formas de producción, es decir que puede llevar a una producción más sustentable y amigable con el medio ambiente, que como se

ha observado está sufriendo cambios importantes que traen consigo consecuencias graves para la seguridad alimentaria. Se debe incrementar la soberanía para fortalecer la producción interna.

Otra de las consecuencias de una alta dependencia con el sector externo es una creciente necesidad de divisas. En periodos de crisis ante un aumento en los precios, se tienen que dar más divisas por la misma cantidad de importaciones, no sólo se afecta al tipo de cambio., sino que se encarecen los productos y el acceso por ingreso a ellos se dificulta para la población.

La situación comercial mexicana puede caracterizarse por tres principales ejes:

1. *Aumento de importaciones y captación de subsidios externos (Gómez Oliver, 2008)*

Estados Unidos es el país que transfiere más subsidios a México, desde mediados de los ochentas ha aplicado estrategias de competencia. Al interior, aplica subsidios de manera tal que sus precios pueden estar por debajo de los costos, con lo cual se brinda ayuda a los productores y con precios bajos se vuelve más competitivo al exterior. México al importar principalmente productos de Estados Unidos se convierte en el receptor de estos subsidios.

En los noventas, Estados Unidos sólo hizo tratados comerciales con Israel, México y Canadá. Con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte hubo un importante aumento de las importaciones. A partir de entonces, México importa la mayoría de sus granos básicos, incluyendo el maíz. Además, se quitan los aranceles a todos los alimentos básicos y se abre el país a la competencia global.

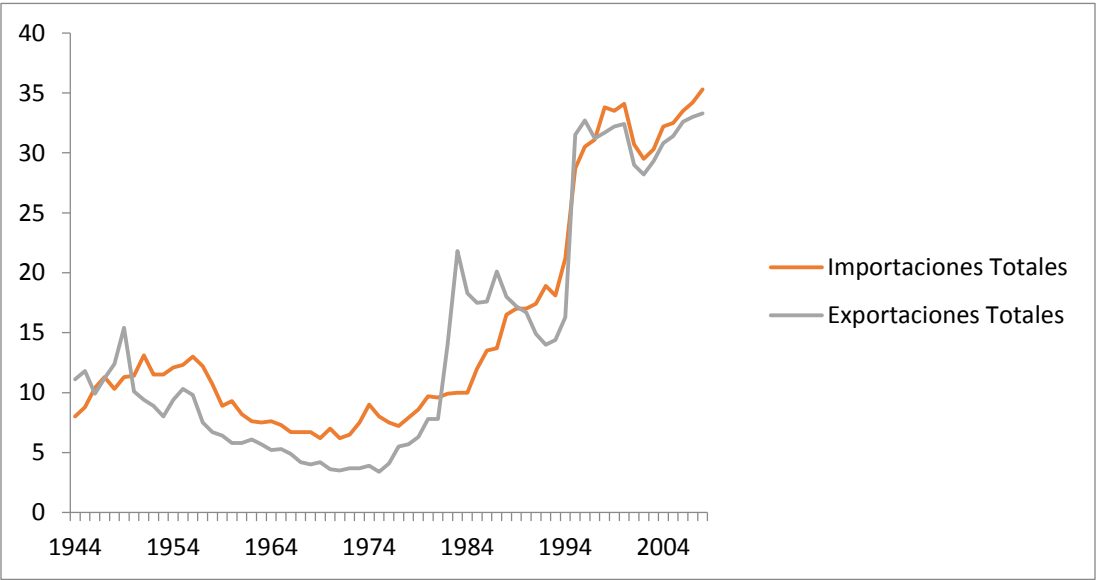
Table 1 Tasa de crecimiento promedio anual de las importaciones, 1994-2007

Arroz	5%
Frijol	4.40%
Trigo	6.10%
Maíz	8.60%

Fuente: F. Calderón, Segundo Informe de Gobierno. Anexo Estadístico, Presidencia de la República, México, 2008

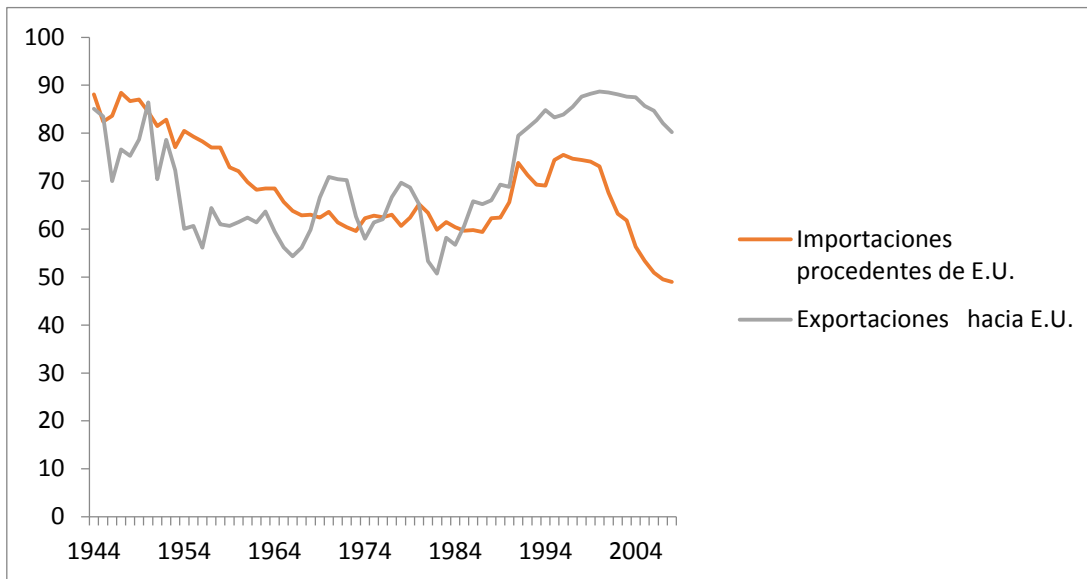
El maíz es el tercer producto agrícola de importancia en el mundo, después del arroz y el trigo; en México se cosechan 150 millones de hectáreas, sin embargo es de los principales productos de importación. El tipo de maíz “amarillo No. 2”, el más barato, tiene una gran proporción de las importaciones mexicanas; su precio se determina en la Bolsa de Chicago y está determinado por los subsidios estadounidenses. El precio oficial del maíz está por debajo del precio en el mercado, y ciertamente por debajo de su precio internacional de referencia. (Barkin, 2015)

Figure 4. Tasa de crecimiento importaciones y exportaciones totales. México, 1944-2008



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Figure 5. Tasa de crecimiento importaciones y exportaciones con destino y procedencia de E.U. México, 1944-2008



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

A partir de 1994, año en que se firma el TLCAN, se ha incrementado la dependencia alimentaria y la balanza agropecuaria se ha vuelto deficitaria. En 1995, se tuvo un superávit por 1941 millones de dólares, diez años después el déficit fue por 260 millones de dólares.

2. Concentración de la producción en élites

Al hablar de concentración de producción en élites, pueden destacarse una serie de características que han propiciado a este fenómeno. Los beneficios de las grandes trasnacionales se han incrementado y se ha desestructurado a los pequeños productores. Como un ejemplo de estas afirmaciones, se encuentra PROCAMPO, un programa "social" cuyo beneficio real es para las grandes trasnacionales, a partir del surgimiento del mismo, los precios internacionales se hacen referentes de los nacionales. Debido al diseño del programa, son los pequeños productores quienes se privan del acceso a créditos, una vez más dejando los beneficios para las empresas grandes.

Por otro lado, el incremento de la proporción de cultivo en tierras de riego ha dejado de lado a la agricultura temporal inmersa en una crisis que afecta a los campesinos, ya que no es capaz de generar ingresos ni empleos dignos. El sector agroexportador mexicano al ser pequeño y altamente concentrado, deja de lado a los pequeños productores quienes viven en condiciones marginadas, y cuya válvula de escape ha sido la migración.

El aumento de la concentración de la producción en el norte del país, trajo consecuencias observables durante la crisis alimentaria de 2008. La concentración de producción en una sola zona provocó una dificultad de acceso a los alimentos al no contar con alternativas de producción; durante esta crisis donde se presentaron heladas en Sinaloa, estado concentrador de gran parte la producción de determinados productos.

3. Aumento de las políticas asistencialistas

Los pequeños productores al ser desestructurados han aumentado sus niveles de pobreza en magnitud y cantidad de personas, la solución a esta problemática ha sido el aumento al gasto social en programas asistencialistas y no en políticas de fomento productivo a los pequeños productores. Sin embargo, estos pequeños productores están vistos bajo la perspectiva de pobreza, en lugar de ser vistos como productividad potencial, mal atendida.

Para ser considerado como pequeño productor, debe contarse con menos de 5 hectáreas de cultivo. En México, 67% de las unidades productivas son pequeñas, 39% de la producción agropecuaria viene de ellas, lo que representa el 56% del empleo del sector.

Ante la crisis alimentaria, una de las medidas tomadas por el gobierno mexicano fue el aumento en \$120 de las transferencias condicionadas. No sólo el aumento es mínimo, sino que se puede observar el incremento en el gasto social y la reducción en el gasto productivo agrícola.

Renegociación del TLCAN: ¿Factor de riesgo para la seguridad alimentaria mexicana?

“El comercio no es ni una amenaza ni una panacea cuando se trata de seguridad alimentaria, pero puede plantear desafíos e incluso riesgos que deben ser tenidos en consideración por los gobiernos.”¹¹

La apertura comercial en México comienza en 1986 con la firma del GATT, y junto con este evento se conjuntan cuatro eventos claves en este proceso de apertura:

1. El ingreso al GATT
2. La firma del Pacto de solidaridad económica
3. La firma del Tratado de libre comercio de América del Norte
4. La introducción a otros tratados de libre comercio¹²

Desde este momento, con todas estas incorporaciones a tratados y pactos comerciales, el grado de apertura comercial (razón entre el valor de exportaciones más las importaciones y el valor del PIB del país) se incrementó, especialmente con la firma del TLCAN.

Actualmente, México cuenta con doce tratados de libre comercio, treinta y dos acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones y 9 acuerdos de alcance limitado. El Tratado de libre comercio de América del Norte representa el mayor avance en la apertura comercial mexicana por su tamaño^{13 14}

Desde la entrada en vigor del mismo, las exportaciones mexicanas representaban el 12.14% del PIB, ya para 2015 esta cifra se incrementó al 35% del mismo. Las importaciones siguieron una tendencia similar, siendo el 13.82% del PIB en 1993 e incrementándose hasta el 37% del PIB. Otro dato importante ha sido la reducción del número de personas subnutridas desde la entrada en vigor del tratado

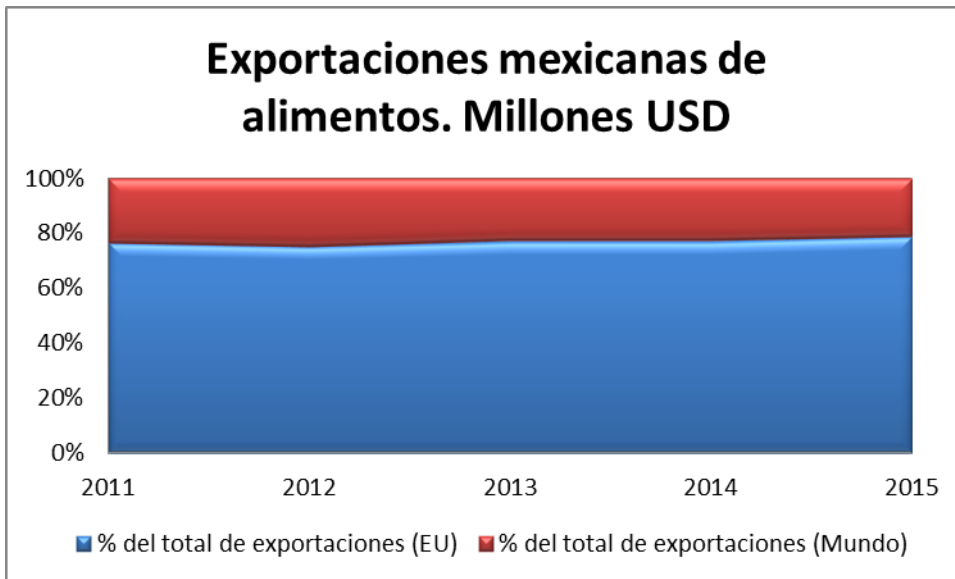
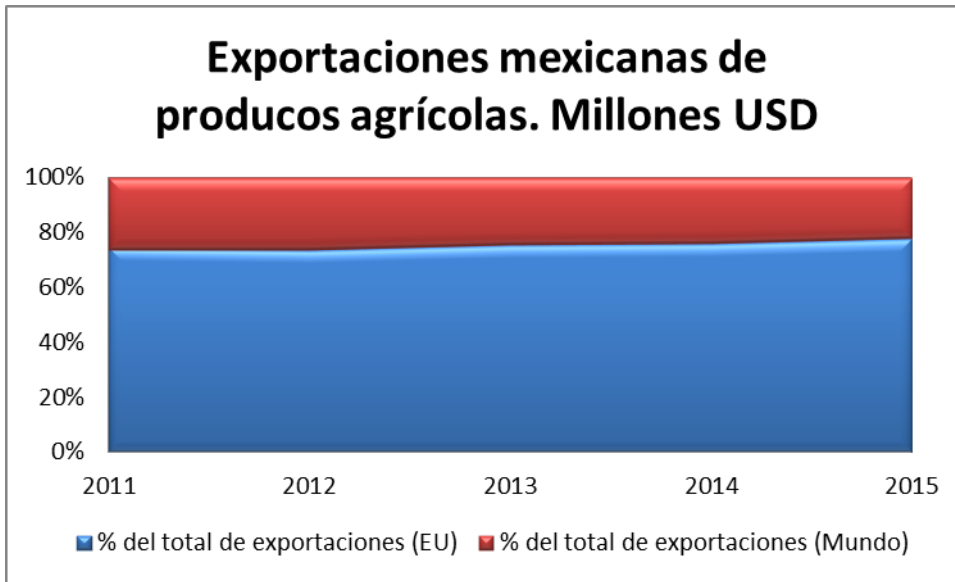
¹¹ “El Estado de la Seguridad Alimentaria en el mundo”, FAO, 2015.

¹² Serra Puche,

¹³ Serra, Puche.

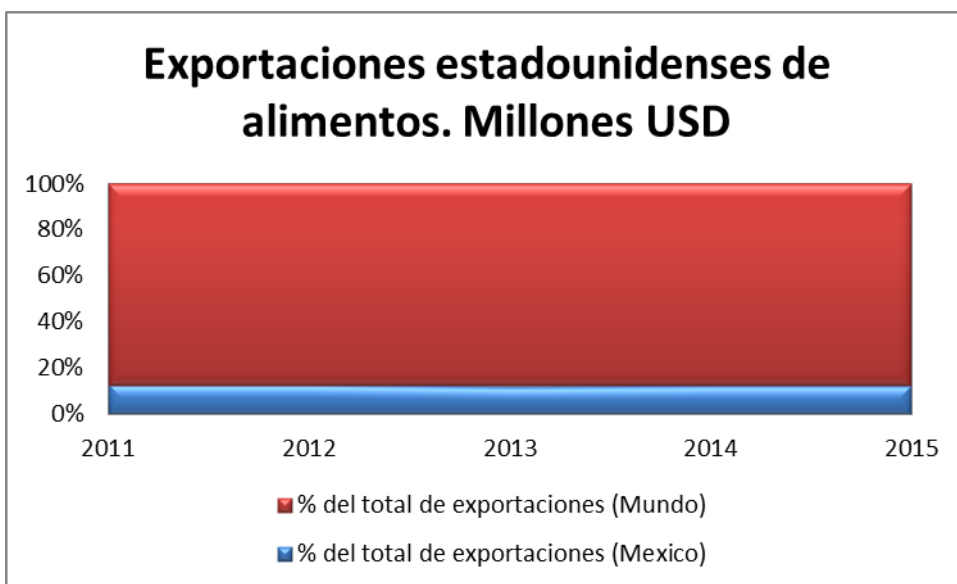
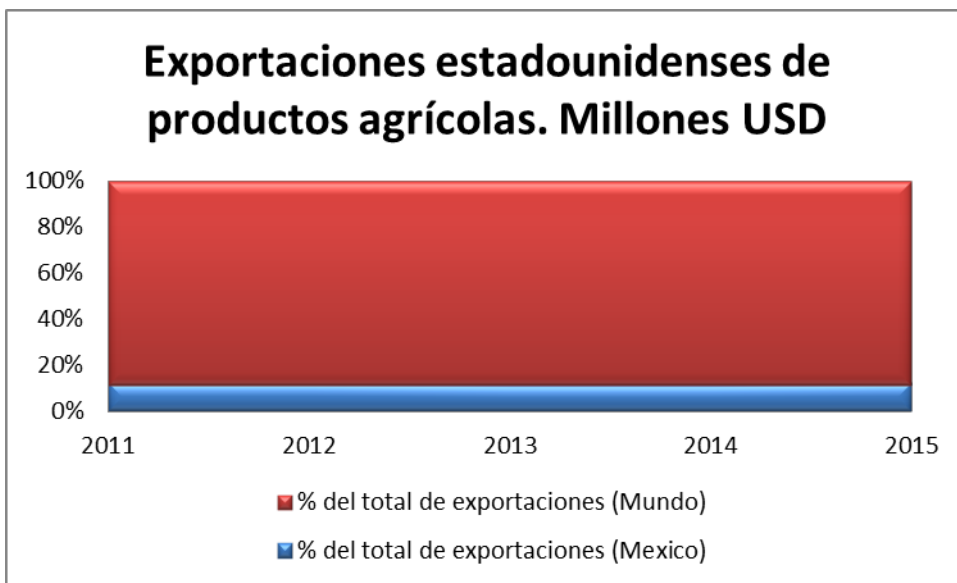
¹⁴ El PIB de la región representaba el 30.69% del PIB mundial en 1994, la población de la región el 6.87% de la población mundial y el comercio de la región el 19.02% del comercio mundial.

Figure 6. Exportaciones mexicanas.



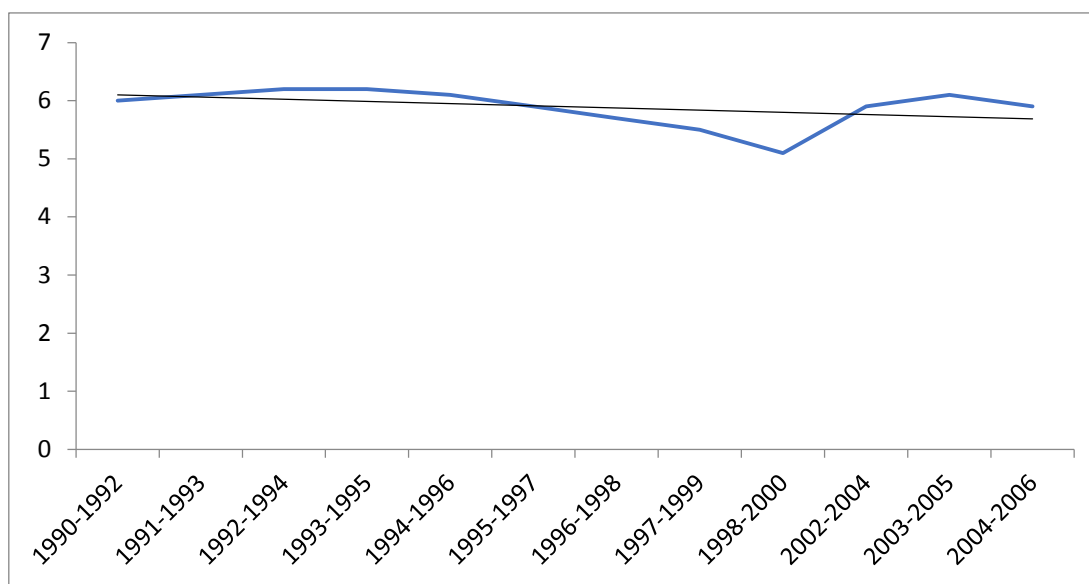
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Figure 7. Exportaciones estadounidenses.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Figure 8. Número de personas sub nutridas en México, 1990-2006. (Millones)



Fuente: Elaboración propia con datos de FAO.

Donald Trump, actual presidente de los Estados Unidos, principal socio comercial mexicano, anunció como promesa de campaña una renegociación del TLCAN, dada la “clara ventaja mexicana” en dicho tratado. Trump ha mantenido una postura de rechazo ante el tratado, llegando a dar declaraciones donde hace referencia a sus ansias por dar por terminado el tratado, en caso de ser necesario. Las declaraciones hechas señalaban que dentro de los primeros cien días de su gobierno, renegociaría o lo daría por terminado. Sin embargo, en fechas recientes, se ha podido observar la clara división que existe dentro de su equipo de trabajo. Dos secretarios de su equipo, comercio y agricultura, le han brindado argumentos para no darlo por terminado. Los principales estados donde se le eligió, son estados que se han visto beneficiados del tratado. Ante estos hechos, la postura del actual presidente se ha visto dudosa. Vale la pena mantenerse al tanto de la conclusión de esta renegociación, sin embargo es importante tomar este hecho como un precedente a los cambios potenciales que afectarían a nuestro país en cuestiones comerciales.

Al ser Estados Unidos, actualmente, el principal socio comercial de México, el principal país con el que se negocia la disponibilidad alimentaria, podría darse como primera impresión que el rediseño de los términos comerciales con el país vecino del Norte, podrá traer graves implicaciones para la seguridad alimentaria de los mexicanos, vista

desde el punto de vista de la disponibilidad alimentaria. No sólo la falta de soberanía y autosuficiencia alimentaria de México serian factores perjudiciales para la seguridad alimentaria mexicana, sino que también durante un periodo extendido de tiempo, se dio prioridad al comercio con los participantes del tratado, principalmente con Estados Unidos. Al no diversificar suficientemente sus destinos de comercio, ante un riesgo como el actual, de relaciones políticas delicadas entre ambos países, el sector alimentario y la población mexicana que vive en un estado de inseguridad alimentaria podría ser un daño colateral.

Hoy en día, México enfrenta nuevos retos. Las políticas con su principal socio comercial se encuentran en un momento de constante cambio. El país tendrá dos opciones: enfrentarse a una fuerte sacudida e incertidumbre o plantearse nuevas estrategias comerciales, con nuevos socios y ampliando el panorama a nuevos horizontes. Además de voltear hacia productos estratégicos e impulsando a los pequeños y medianos productores apoyando el incremento de su capacidad productiva.

Una abrupta salida del TLCAN representaría perjudicial tanto para México, como para Estados Unidos. Estados Unidos es el principal destino de exportaciones mexicanas, sin embargo Estados Unidos se ha visto beneficiado del libre comercio con los mexicanos y de una mano de obra más barata mexicana, sin la cual los productos final, probablemente no serían igual de atractivos para su comercialización mundial.

México debe buscar una renegociación del TLCAN, pero una que busque el beneficio de todos los productores y no sólo de los grandes monopolios. Considero sería de suma importancia añadir a los temas de renegociación al producto mano de obra, que no ha sido tema de discusión de la versión actual del TLCAN. Todo esto sin dejar de vislumbrar el panorama completo. Las políticas comerciales de México, como se ha buscado en el último año, deben buscar la diversificación de sus socios comerciales, de tal manera que no se sea un país tan vulnerable a las decisiones políticas del destino comercial que representa cerca del 80% de sus exportaciones alimentarias.

México ha avanzado en el camino a la consecución de los objetivos planteados por Naciones Unidas en cuestiones alimenticias, sin embargo el camino por recorrer aún es largo y los pilares que sientan las bases para la seguridad alimentaria (estabilidad, acceso, inocuidad y disponibilidad) no deben ponerse en riesgo.

Glosario

- **Acceso a los alimentos:** Acceso de las personas a recursos adecuados para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva.
- **Alimentación:** Proceso consciente y voluntario que consiste en el acto de ingerir alimentos para satisfacer la necesidad de comer.
- **Alimentación Saludable:** Aquella que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía que cada persona necesita para mantenerse sano.
- **Aranceles:** Derechos de aduana aplicados a las importaciones de mercancías
- **Autosuficiencia alimentaria:** Alcanzada cuando se satisfacen las necesidades alimenticias mediante la producción local.
- **Ayuda alimentaria:** Entrega de productos básicos alimentarios que un país hace a otro de forma gratuita o sobre la base de términos y condiciones muy favorables para el país receptor, de manera que el segundo logre satisfacer sus necesidades alimentarias.
- **Ayuda alimentaria de emergencia:** Destinada y distribuida entre víctimas de desastres naturales y ocasionados por el hombre.
- **Ayuda alimentaria por programa:** Enviada directamente a un gobierno receptor o a su representante para ser comercializada en mercados locales y cuyas utilidades son administradas por el gobierno receptor, si bien están sujetas a alguna forma de acuerdo con la nación en lo que concierne a su administración y uso.
- **Ayuda alimentaria por proyecto:** Destinada a grupos en situación de vulnerabilidad y cuyo fin es elevar su nivel de nutrición y apoyar actividades específicas de desarrollo.
- **Disponibilidad de alimentos:** La existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones.
- **Dumping:** Una situación de discriminación internacional de precios: el precio de un producto, cuando se vende en el país importador, es inferior al precio a que se vende ese producto en el mercado del país exportador.
- **Estabilidad:** Para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona debe tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No debe correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis

repentinas, ni acontecimientos cíclicos. La estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso a la seguridad alimentaria.

- **Ley Marco:** Derecho a la alimentación y soberanía alimentaria, cuyo objetivo es dotar de un marco jurídico a las naciones para la completa garantía del derecho a la alimentación.
- **Principios FAO sobre la colocación de excedentes:** Principios que deben tomarse como base para la ayuda alimentaria.
- **Seguridad alimentaria:** Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.
- **Soberanía alimentaria:** Derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales.

Bibliografía

1. Almeida Filho; Vera Sholz, Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria: ¿Conceptos complementarios?, 2008.
2. Barkin David, Food Sovereignty: A Strategy for Environmental Justice, 2015.
3. Betancourt Cid, Carlos, México Contemporáneo, INEHRM, 2012.
4. Calderón, Segundo Informe de Gobierno. Anexo Estadístico, Presidencia de la República, México, 2008
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 4º, 1917.
6. Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 25, 1948.
7. El Estado de la Seguridad Alimentaria en el mundo, FAO, 2015.
8. FAO statistics.
9. INEGI, Banco de Información Económica.
10. INEGI, Estadísticas Históricas, 1999.
11. INEGI: Características del Sector Agropecuario en México. 1980, Secretaría de Programación y Presupuesto, junio, 1980.
12. John Williamson, The progress of policy reform in Latin America, Washington D. C.,

Institute for International Economics Washington D.C., 1990.

13. Organización de los Estados Americanos, Protocolo de San Salvador, Art. 12, 2

14. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 11, 1966.

15. Parker, Ashley (27 de abril de 2017). "I was all set to terminate": Inside Trump's sudden shift on NAFTA. <https://www.washingtonpost.com>

16. Serra Puche, Jaime, "El TLC y la formación de una región, un ensayo desde la perspectiva mexicana", Fondo de Cultura Económica, 2015.

17. Tello Carlos, Estado y Desarrollo económico: México 1920-2006, FE, 2007.

18. Tello Carlos, La Economía política de las finanzas públicas: México 1917-2014, FE, 2014.

19. Unikel Luis, El desarrollo urbano de México. Diagnóstico e implicaciones futuras, México. El Colegio de México, 1978.

20. Watson, Jim (10 de mayo de 2017). "Trump quería terminar con el TLCAN... hasta que vio este mapa". <http://www.huffingtonpost.com.mx>